



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

****RAD_S****

Al contestar, cite este número

Radicado No. ***RAD_S***: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-*TRD*

Bogotá, D.C., ***F_RAD_S***

Señor:

Juez 34 Administrativo de oralidad del Circuito de Bogotá

Sección tercera

E. S. D.

PROCESO No.: 11001333603420190018400
DEMANDANTE: MISAEL CHAVERRA ASPRILLA y Otros
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

JORGE FAJARDO AVILA identificado con la cédula N° 10.169.904 dela Dorada (Caldas), abogado en ejercicio y portador de la T. P. No-197.230 del C.S. de la J., en mi condición de apoderado de la **NACION- MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO**, por medio del presente, me permito interponer recurso de reposición en contra del auto notificado el día 24 de septiembre de 2021, mediante el cual se impuso sanción al Comandante del Ejercito Nacional, por no haber dado cumplimiento a la carga impuesta por las siguientes razones:

1. El día 28 de junio de 2021 se realizó solicitud probatoria al Comandante de Batallón de infantería N° 25, con el fin de allegar el mismo a las dependencias del Juzgado 34 Administrativo de Bogotá.
2. La solicitud probatoria se realizó a través de oficio radicado con el número 2021251008081793 de fecha 28 de Junio de 2021.
3. Por lo cual se procedió a ubicar al Batallón de Infantería N° 25, quien realizó la búsqueda de lo solicitado por el despacho y en razón a que los archivos se encuentran almacenados de manera física, no digitalizados la misma debió ser cuidadosamente y realizada de manera manual por los encargados, dando como resultado que no fue allegado a tiempo el material solicitado del señor SLP. MISAEL CHAVERRA ASPRILLA.
4. A la fecha, el material probatorio solicitado ya fue allegado en su totalidad a las dependencias del Juzgado 34 Administrativo de Bogotá.



HEROES BICENTENARIOS
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co
maria.gordillo@ejercito.mil.co





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL**

Por lo anterior su señoría solicito sea revocado el auto de fecha 24 de septiembre de la anualidad, mediante el cual se impone sanción al Comandante del Ejército Nacional, en atención a que dicho requerimiento probatorio ya fue remitido a las dependencias de su despacho, que se adjunta con el presente recurso.

Anexo: dos (2) folios.

Atentamente;

JORGE FAJARDO AVILA
C.C. 10.169.904 de la Dorada (Caldas)
T.P. 197230 del C. S. de la J.

CEDEY 1.DIDDEF



HEROES BICENTENARIOS
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Dirección de la Unidad - Ciudad o Municipio. - Depto.
No. del Conmutador - No. de fax institucional
www.ejercito.mil.co
maria.gordillo@ejercito.mil.co

